

# Términos de Referencia (TdR) para Evaluación Final del Programa de Cooperación al Desarrollo

“Mejora de las condiciones laborales para el acceso al trabajo digno, con igualdad y libre de violencia para las mujeres trabajadoras en la región centroamericana con énfasis en las trabajadoras de la industria maquiladora”

SOLPCD/2020/0105



## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES	2
II.	ANTECEDENTES Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	3
III.	ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN	5
IV.	ACTORES PARTICIPANTES	5
V.	DOCUMENTACIÓN	7
VI.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	7
VII.	METODOLOGÍA	7
VIII.	PLAN DE TRABAJO	8
IX.	PERFIL DE EQUIPO EVALUADOR	9
X.	PREMISAS DE LA EVALUACIÓN	9
XI.	PLAZO PARA LA EVALUACIÓN	10
XII.	PRESUPUESTO	10
XIII.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN	10
XIV.	ANEXOS	12

# I. INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES

La Fundación Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), a través de su delegación en el País Valencià, es una Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) promovida por la Unión General de Trabajadores (UGT) y constituida en 1991.

Desde su constitución ISCOD realiza proyectos de cooperación al desarrollo en países empobrecidos y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en la Comunitat Valenciana, centrando su trabajo en los pilares del Trabajo Decente definidos por la OIT, así como en la importancia de la libertad sindical e independencia de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, como garantes de su rol de representación y legitimidad social.

El nombre del programa a evaluar es **MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES PARA EL ACCESO AL TRABAJO DIGNO, CON IGUALDAD Y LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES TRABAJADORAS EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA CON ÉNFASIS EN LAS TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA**, cofinanciado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos del año 2020.

En cumplimiento del sexagésimo cuarto artículo de la orden de bases ORDEN 3/2017, de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo sobre Evaluación final de resultados y objetivos, se va a realizar una evaluación final externa, siendo ésta preceptiva. Los Términos de Referencia (TdR) que siguen a continuación cumplen con las indicaciones recogidas en la [Guía para el Seguimiento y Evaluación de Proyectos Financiados por la Generalitat Valenciana en el Ámbito de la Cooperación al Desarrollo](#) de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad (2018).

ISCOD-PV presentó el programa a evaluar en la modalidad A de la convocatoria de subvención a ONGDs de la Generalitat Valenciana, con organizaciones como socias locales en 2 países centroamericanos: la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (**ORMUSA**) y el Movimiento Salvadoreño de Mujeres (**MSM**) en El Salvador; la Asociación Mujeres en Solidaridad (**AMES**) y la Asociación De Mujeres Empleadas Y Desempleadas Unidas Contra La Violencia (**AMUCV**) en Guatemala.

Dicho programa prevé una evaluación final externa, a fin de valorar la intervención y generar información y conocimiento para la incorporación de aprendizajes en futuras intervenciones de las entidades implicadas, así como para la Generalitat Valenciana.

Se proponen tres niveles de evaluación:

- a) Sobre el DISEÑO de las operaciones a fin de determinar la coherencia, la pertinencia, el enfoque de proceso, la participación, la igualdad y no discriminación y la alineación a las políticas nacionales de los gobiernos de los países de intervención, así como con las necesidades de los colectivos meta.
- b) Sobre el PROCESO de ejecución del programa para determinar la apropiación/participación y la coordinación entre distintos agentes.

c) Sobre los RESULTADOS con el objetivo de analizar la eficacia, el impacto, la viabilidad, la gestión para resultados de desarrollo y la mutua responsabilidad.

Los resultados de la evaluación serán socializados con la entidad financiadora y socias locales.

### Datos principales del programa

<b>Título</b>	MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES PARA EL ACCESO AL TRABAJO DIGNO, CON IGUALDAD Y LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES TRABAJADORAS EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA CON ÉNFASIS EN LAS TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA		
<b>Convocatoria</b>	Convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo del año 2020		
<b>Modalidad</b>	A. Programas		
<b>Zona Geográfica De Trabajo</b>	<b>País</b>	<b>Departamento</b>	<b>Municipios</b>
	El Salvador	San Salvador	San Marcos
		La Paz	Olocuilta
			San Pedro Masahuat
	Guatemala	La Libertad	Ciudad Arce
		Guatemala	Guatemala
			Villanueva
			Amatitlán
			Chinautla
		Escuintla	Palín
			San Vicente Pacaya
Jalapa	Jalapa		
<b>Subvención Otorgada Por La Gva</b>	679.606,21 euros		
<b>Coste Total Del Programa</b>	851.747,83 euros		
<b>Fecha Inicio Del Programa</b>	1 de abril de 2021		
<b>Fecha Inicial Fin Programa</b>	31 de marzo de 2024		
<b>Periodo A Evaluar</b>	Del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2024		
<b>Socias Locales</b>	Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz ( <b>ORMUSA</b> ) Movimiento Salvadoreño de Mujeres ( <b>MSM</b> ) Asociación Mujeres en Solidaridad ( <b>AMES</b> ) Asociación De Mujeres Empleadas Y Desempleadas Unidas Contra La Violencia ( <b>AMUCV</b> )		

## II. ANTECEDENTES Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A partir de una misión de identificación, en febrero de 2020, se formuló este programa de cooperación al desarrollo y una propuesta de cooperación técnica (modalidad C). En este viaje participaron 2 personas de ISCOD, 2 personas de UGT-PV (técnico especialista en salud laboral

y técnica especialista en medio ambiente) y una persona de la Universitat Jaume I de Castelló (especialista en riesgos psicosociales).

### **Objetivos, resultados y actividades del programa**

El Programa “**MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES PARA EL ACCESO AL TRABAJO DIGNO, CON IGUALDAD Y LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES TRABAJADORAS EN LA REGIÓN CON ÉNFASIS EN LAS TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA**” pretende contribuir a mejorar las condiciones laborales para el acceso al trabajo digno, con igualdad y libre de violencia para las mujeres trabajadoras en la región centroamericana con énfasis en las trabajadoras de la industria maquiladora a partir de tres objetivos específicos.

El primer objetivo se dirige a fortalecer las capacidades de las titulares de derechos a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, a la libertad de asociación en el trabajo y a la seguridad y la higiene en el trabajo. En este componente, el programa se centra en 2 resultados esperados: (R1.OE1) la capacitación de 920 mujeres trabajadoras en derechos laborales, a la salud ocupacional y al disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible en el trabajo y (R2.OE1) la asistencia y asesoramiento para el acceso a los mecanismos de exigibilidad jurídica de derechos a 2.340 mujeres trabajadoras de los países de intervención.

El segundo objetivo específico está dirigido a fortalecer las capacidades de las titulares del derecho a vivir libres de violencia. En este componente se hace énfasis en el acoso y la violencia contra las mujeres en el trabajo y descansa en 2 resultados esperados: (R1.OE2) la capacitación de 340 mujeres de los países de intervención en la apropiación y reconocimiento de su derecho a vivir libres de violencia en los ámbitos públicos y privados en cualquier etapa de su ciclo vital y (R2.OE2) la atención psicológica y el asesoramiento jurídico legal a 1.690 mujeres adultas, adolescentes y jóvenes, supervivientes de acoso y violencia de género en los países de intervención.

Y el tercer objetivo específico se centra en la incidencia en titulares de obligaciones y responsabilidades de los derechos de las mujeres a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, a la libertad de asociación en el trabajo, a la seguridad y la higiene en el trabajo y a vivir libres de violencia: autoridades locales y personal funcionario, patronal, hombres y sociedad en general. Esta componente del programa prevé cinco productos: un plan estratégico y de incidencia política de la Red Centroamericana de Mujeres en Solidaridad con las Trabajadoras de la Maquila (REDCAM), una evaluación y actualización de la Agenda de los derechos laborales de mujeres trabajadoras de la industria maquiladora en Centroamérica, acciones de incidencia en titulares de obligaciones y responsabilidades de los derechos afectados, un Observatorio Centroamericano de violencia laboral contra las mujeres actualizado y fortalecido y una campaña para la promoción de los derechos humanos y laborales de las mujeres trabajadoras de la maquila en Centroamérica.

En el ámbito global-local, este tercer objetivo específico incluye acciones de sensibilización en la Comunitat Valenciana que se orientan a la promoción de los derechos humanos y laborales de las mujeres trabajadoras de Centroamérica y la reducción de la violencia contra las mujeres, en particular en el trabajo, dirigidas a la población trabajadora y en general de la Comunitat.

El programa se desarrolla en tres países y en formulación se previó el alcance de 5.290 titulares de derechos.

El programa tiene una duración total de 36 meses.

El programa tiene un coste total de 851.748,03 euros financiados de la siguiente manera:

	<b>GVA</b>	<b>ISCOD</b>	<b>SOCIAS LOCALES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Costes directos</b>	654.881,92	42.403,01	129.517,14	826.802,07
<b>Costes indirectos</b>	24.724,29			24.945,76
<b>TOTALES</b>	<b>679.606,21</b>	<b>42.403,01</b>	<b>129.517,14</b>	<b>851.748,03</b>

### III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación final deberá examinar los procesos y las acciones desarrolladas en los 3 países de intervención y en la Comunidad Valenciana y, en particular, deberá valorar el grado de consecución del cumplimiento de los objetivos y resultados esperados, la coordinación, calidad y pertinencia e impacto de los procesos colectivos puestos en marcha y llevados a cabo, así como al diseño, implementación y monitoreo de la intervención en su conjunto.

Asimismo, se incorporan los aprendizajes para la toma de decisiones y generar capacidades en el equipo, de forma que las intervenciones en marcha y futuras se vean fortalecidas y mejoradas progresivamente.

Además, a través de la rendición de cuentas ante el organismo financiador, se quiere fomentar una cultura de transparencia, así como profundizar en la coherencia de la intervención desarrollada por ISCOD-PV y sus socias.

El período objeto de evaluación será el comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2024. Este programa deberá analizarse en el marco y contexto que proporciona la totalidad del mismo para poder incorporar las recomendaciones resultantes de la evaluación en futuras actuaciones.

El ámbito geográfico comprende los 3 países de intervención con los municipios indicados arriba.

### IV. ACTORES PARTICIPANTES

Los principales actores de la intervención incluyen a:

- Las socias locales (AMES, AMUCV, MSM, ORMUSA)
- Los colectivos meta de intervención
- Administraciones locales/nacionales:

El Salvador	Guatemala
1. Intersectorial del Municipio (Unidad Municipal de la Mujer, Unidad de Salud, Policía Nacional Civil (PNC) - MSM	6. Ministerio del Trabajo – AMES 7. Oficina de la Mujer – Jalapa – AMUCV 8. Alcaldía Municipio de Jalapa - AMUCV

2. Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano (ODAC) Cesta y Centros Escolares - MSM	
3. Alcaldías Municipales de Ciudad Arce y San Pedro Masahuat - ORMUSA	
4. Procuraduría General de la República (PGR) – ORMUSA	
5. Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) – ORMUSA	

● Otros actores de la sociedad civil:

El Salvador	Guatemala
1. La Asociación Municipal de Mujeres (ADCOMUDESAN) La Ventana Ciudadana. (Espacio de Lideresas) – MSM	8. Agenda Política Mujeres en la Diversidad APMD – AMES y AMUCV
2. Sindicatos de Mujeres de las Maquilas. APLEE TREE –Y FYD de San Marcos, Mujer del Sector Comercio - MSM	9. Colectiva de defensoras de Derechos Humanos y Económicos de las Mujeres CODHEM – AMES y AMUCV
3. CEDM: Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres - ORMUSA	10. Asociación Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM) – AMUCV
4. COSEC: Coordinadora Social para la Economía de los Cuidados - ORMUSA	11. Alianza Política Sector de Mujeres – AMUCV
5. FEASIES: Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador – ORMUSA	12. Sindicato de Trabajadoras Domésticas Similar y a Cuenta Propia (SITRADOMSA) – AMUCV
6. AMECA: Asociación de Mujeres Emprendedoras de Ciudad Arce – ORMUSA	
7. ASOMUSA: Asociación de Mujeres de San Pedro Masahuat – ORMUSA	

ISCOD-PV y sus socias locales son responsable de todo el proceso de gestión de la evaluación: redacción de los TdR; selección de la persona/s evaluadora/s; facilitación del material documental; seguimiento y apoyo de la persona/s evaluadora/s que realice la evaluación; revisión y realización de aportaciones al borrador de evaluación.

La persona/s evaluadora/s será(n) responsable(s) de:

- i. Revisar detalladamente toda la documentación del programa que le será facilitada por ISCOD-PV y/o entidades socias locales;
- ii. Definir, en coordinación con ISCOD-PV y sus socias locales, el calendario de trabajo de campo, la selección de la muestra, etc.;
- iii. Elaborar un borrador de informe final de evaluación;
- iv. Revisar las aportaciones realizadas por ISCOD-PV y sus socias locales al borrador del informe final;
- v. Realizar una presentación (socialización) en formato online de las principales conclusiones y recomendaciones.

## V. DOCUMENTACIÓN

A la firma del contrato de evaluación externa, ISCOD-PV y/o sus socias locales facilitará a la persona/a evaluadora/s externa la siguiente documentación relativa al programa:

- Documento de formulación del programa.
- Informe de Línea de Base del programa.
- Contactos con actores clave.
- Actas de reuniones de coordinación y seguimiento.
- Informe de evaluación intermedia interna

## VI. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Los principales objetivos de esta evaluación son:

- a) Valorar la estrategia diseñada, su implementación y la consecución de los objetivos y resultados planteados por la intervención.
- b) Recoger las conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras intervenciones.

Concretamente la evaluación debe analizar:

- La coherencia entre el diseño de las actividades, los resultados y los objetivos propuestos y las acciones ejecutadas.
- El grado de implantación de la población participante en las acciones ejecutadas, además de otros actores involucrados.
- La valoración de la gestión operativa del programa llevada a cabo por el equipo de ISCOD-PV.
- La identificación y análisis de los limitantes que han obstaculizado la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.

## VII. METODOLOGÍA

Atendiendo a cada uno de los perfiles de los actores principales del programa, se pretende que durante la evaluación se utilicen técnicas propias de la investigación social, a través de metodologías individuales, colectivas y participativas que permitan recoger tanto el punto de vista de cada una de las personas implicadas, así como los resultados más cualitativos del programa y desde el punto de vista institucional.

A su vez, se requiere que el proceso evaluativo asegure la representatividad y equidad de participación de las mujeres a través de enfoques de selección, recogida y utilización de los datos obtenidos, introduciendo indicadores de género y realizándose en diferentes lugares y horarios para tener una perspectiva completa.

En la evaluación de los procesos se utilizarán técnicas fundamentalmente cualitativas y la evaluación de resultados echará mano de técnicas de carácter tanto cualitativo como cuantitativo. Se valorará especialmente el énfasis en el aprendizaje y recomendaciones de la



evaluación, vinculadas, sobre todo, a los indicadores alcanzados y la sostenibilidad del impacto producido.

## VIII. PLAN DE TRABAJO

Se prevé que todo el ciclo de la evaluación tenga una duración aproximada máxima de 16 semanas, a contar desde el 4 de marzo de 2024. A continuación, se detallan las diferentes etapas de la evaluación (fechas aproximadas):

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
<b>Fase de Estudio de Gabinete</b>	X			
<b>Fase de Trabajo de Campo</b>		X		
<b>Fase de elaboración de informe de evaluación</b>			X	
<b>Informe preliminar de evaluación</b>			X	
<b>Comentarios al informe preliminar de evaluación</b>				X
<b>Informe final de evaluación</b>				X
<b>Socialización de la Evaluación</b>				X

Los **PRODUCTOS ESPERADOS** de la evaluación incluyen:

- **Plan de Evaluación:** contiene los objetivos y el alcance de la evaluación, la metodología de evaluación/enfoque metodológico, las herramientas para la recopilación de datos, los métodos de análisis de los datos, las fuentes, las preguntas de evaluación, los criterios de resultados (performance), los temas para estudiar y un plan de trabajo con calendario. Este plan de trabajo debe ir acompañado de una matriz de planificación con los criterios y preguntas de la evaluación.
- **Informe preliminar de evaluación,** se trata del primer borrador del Informe Final que contendrá todo el contenido e información de resultados que permita un intercambio entre ISCOD-PV y sus socias con la oportunidad de incorporar otra información o proponer nuevas sugerencias.
- **Informe final de evaluación** que deberá ajustarse a la siguiente estructura de contenidos, sin exceder de 90 páginas:
  - Resumen ejecutivo (de 3 a 5 páginas)
  1. Introducción
  2. Antecedentes y Objetivo de la evaluación
  3. Criterios de valoración: definición de cada criterio y preguntas de evaluación
  4. Descripción de la intervención evaluada
  5. Metodología y técnicas utilizadas para la evaluación
  6. Condicionantes y límites del estudio realizado
  7. Análisis e interpretación de la información recopilada en relación con las preguntas de evaluación.
  8. Conclusiones de la evaluación
  9. Lecciones aprendidas resultado de las conclusiones
  10. Recomendaciones

## 11. Anexos

- **Presentación/socialización de las conclusiones y recomendaciones** de la evaluación.

Los productos esperados de la evaluación se entregarán únicamente en formato digital (PDF) en castellano.

## IX. PERFIL DE EQUIPO EVALUADOR

La persona o equipo evaluador responsable de este estudio deberá estar compuesto por una o más personas profesionales que cubran los requisitos recogidos en la Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad (2018):

- Experiencia probada en la evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo,
- Experiencia en alguno de los sectores de intervención (derechos laborales, derecho a vivir libres de violencia, incidencia política y social)
- Experiencia en el contexto centroamericano.
- Experiencia en los enfoques de derechos humanos y género.
- Dominio de uso de técnicas y dinámicas de evaluación con metodologías activas y participativas.

## X. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN

**Anonimato y confidencialidad:** La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. La/s persona/s evaluadora/s no están autorizadas bajo ninguna circunstancia a replicar o facilitar a terceros información recabada y trabajada en esta evaluación.

**Responsabilidad:** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables del programa sobre las recomendaciones y/o conclusiones debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

**Integridad:** La/s persona/s evaluadora/s tendrá(n) la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas en el pliego de prescripciones técnicas sin ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

**Independencia:** La/s persona/s evaluadora/s deberá(n) garantizar su independencia de la intervención evaluada no estando vinculado a la gestión de la misma.

**Comunicación de incidencias:** En el supuesto de aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación deberán ser comunicados a ISCOD-PV y sus socias locales.

**Convalidación de la información:** Corresponde a la/s persona/s evaluadora/s garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes y, en última instancia, será responsable de la información presentada en el Informe Final de Evaluación.

**Respecto al plazo de entrega del informe final:** En el caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las sanciones previstas en el contrato.

**Derechos de autor y de publicación de la información:** La/s persona/s evaluadora/s conceden todo derecho de autor/a a ISCOD-PV, que, si lo consideran conveniente, podrán proceder a la publicación del informe final, mencionando a la autoría del documento.

La divulgación de la información recopilada y del informe final es prerrogativa de ISCOD-PV.

## XI. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación se desarrollará durante las 16 semanas posteriores a la firma del contrato con la/s persona/s evaluadora/s, estimando la firma de contrato a finales de febrero de 2024 y finalizando a finales de junio de 2024.

## XII. PRESUPUESTO

El presupuesto previsto para la evaluación asciende a **15.000 euros** (todos los impuestos y retenciones incluidas), cantidad que incluye los honorarios profesionales y los gastos de movilidad, alojamiento, manutención, así como cualquier otro gasto en el que pueda incurrir la/s persona/s evaluadora/s.

El pago se realizará en dos momentos:

El 50% a la entrega y aprobación del Plan de evaluación.

El 50% restante a la entrega y aprobación del informe final de evaluación y sesión online de presentación de resultados.

## XIII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Las características que deben reunir las ofertas para concurrir en esta licitación son las siguientes:

- En la primera página deberá aparecer nombre de la/s persona/s evaluadora/s o empresa y sus datos de contacto y el título del programa evaluado.
- **Propuesta metodológica**, que debe incluir, al menos la siguiente información:
  - Los objetivos y alcance de la evaluación, que habrán de recoger las expectativas y preocupaciones de los grupos de interés
  - El enfoque metodológico general, con justificación de su pertinencia.
  - La incorporación de los enfoques transversales al proceso de evaluación
  - La participación de los grupos de interés y de la población en el proceso de evaluación.

- Una descripción detallada de los instrumentos de recogida de información que se emplearán, justificando su pertinencia al contexto
- Los métodos para el análisis de datos
- Una relación de los usuarios finales del informe, incluyendo una valoración de la utilización de los resultados de la evaluación.
- Una relación de los productos a entregar y de su contenido.
- Una relación de los informantes clave, con indicación de su relevancia para la evaluación.
- Una propuesta de cronograma detallado con el plan de actuación.
- Una propuesta de matriz de planificación de la evaluación, en la que se reflejen:
  - Los criterios de evaluación.
  - Las preguntas de evaluación para cada criterio.
  - Las fuentes de información para cada pregunta.
  - Las herramientas e instrumentos de recogida de información.
  - Los indicadores clave para la evaluación del éxito en cada criterio.
- **Currículum** detallado de la empresa (si procede) y Currículum detallado de la/s persona/s evaluadora/s.
- **Presupuesto estimado** para la evaluación que incluya todos los gastos derivados de la misma.

Los siguientes puntos se valorarán:

- La incorporación en el diseño de la evaluación de un enfoque multidisciplinar.
- Metodología innovadora y participativa.
- Técnicas que hagan hincapié en los datos cualitativos y cuantitativos.
- Propuesta con una visión global que integre diferentes factores.
- Capacidad técnica de la/s persona/s evaluadora/s.

#### **Criterios de evaluación de la oferta:**

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.

<b>CRITERIOS</b>	<b>VALORES</b>	<b>FACTORES</b>	<b>VALORES DE CADA FACTOR</b>
Cualificación y Experiencia profesional	30%	Experiencia en evaluaciones de alguno de los sectores del programa (derechos laborales, derecho a vivir libres de violencia)	10%
		Conocimiento del contexto de la zona	10%
		Experiencia en EBDH y género en desarrollo	10%
Calidad y valor técnico de la propuesta	50%	Valor añadido a los objetivos de los TdR	25%
		Utilización de la evaluación de procesos y de otros elementos estructurales que complementen el análisis de resultados	25%
Oferta económica.	20%	Mejora presupuestaria	20%

Las ofertas deberán remitirse al correo [scooperacion@pv.ugt.org](mailto:scooperacion@pv.ugt.org), [itajada@iscod.org](mailto:itajada@iscod.org) y [centroamerica@iscod.org](mailto:centroamerica@iscod.org) el asunto: **Evaluación SOLPCD/2020/0105**.

El plazo para presentar las propuestas de evaluación concluye el **15 de enero de 2024** a las 24:00 horas en España.

Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones de estos TDR serán descartadas automáticamente.

La Comisión Evaluadora estará formada por una persona de ISCOD-PV y dos personas de la REDCAM.

## XIV. ANEXOS

El informe final de evaluación contendrá toda la documentación generada durante el proceso de evaluación: recogida, procesamiento, análisis e interpretación de la información (entrevistas, cuestionarios, relatoría de grupos de discusión, etc.). Asimismo, se presentarán los listados de las personas participantes en la evaluación.